



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2012 - CMPP.

Puno, 16 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión de Concejo del día de la fecha, el Informe N° 48-2012-MPP/GIM y la Opinión Legal N° 252-2012, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Mutuo N° 003-2012, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional, tiene por objeto el proporcionamiento de maquinaria por parte del Gobierno Regional de Puno, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución de la obra: construcción de pistas y veredas en los Jirones Venezuela, Latinoamérica, Aymaraes y Zafiro del Barrio Unión Llavini de la ciudad de Puno.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 252-2012-MPP/GAJ, opina que se declare procedente la suscripción del acuerdo mutuo, por ser de utilidad para la realización de obras por parte de la institución edil.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Acuerdo Mutuo entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Dirección Regional Agraria, para el proporcionamiento de maquinaria para la obra de construcción de pistas y veredas en los jirones Venezuela, Latinoamérica, Aymaraes y Zafiro del Barrio Unión Llavini de la ciudad de Puno; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Balbón Castillo
ALCALDE